

RESOLUCION N° 0667
NEUQUEN,

15 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° SOC-5743-R-1994; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 9060 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de Abril de 2001, Promulgada por Decreto Municipal N° 0843 de fecha 18 de Mayo de 2001 en su Art. 1º) se adjudicó el Lote 8 – Manzana 23 – Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4565-0000 – Superficie 281,97 m².- a favor de Sosa Salvador Darwin D.N.I. N° 92.489.930 y Catricheo Belmar Lindana del Carmen D.N.I. N° 92.908.858, ubicado en el Barrio Alto Godoy – Plano de Mensura tramitado bajo Expediente N° 2756-5709/93;

Que luce declaración a fojas 101 efectuada ante la Dirección Operativa de Tierras Fiscales, por parte de la Señora Catricheo Belmar Lindana del Carmen Renunciando a todo derecho que pudiera corresponder sobre el inmueble;

Que mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por el Señor Sosa Salvador Darwin D.N.I. N° 92.489.930, junto a su hijo;

Que corresponde continuar los trámites administrativos hasta la escrituración del lote de marras a favor del Señor Sosa Salvador Darwin, y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaria de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal.-

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen N° 417-16, de fecha 14 de Julio de 2016, no manifiesta objeciones que comentar al respecto.-

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE

ARTICULO N° 1º): ACEPTAR la RENUNCIA DE DERECHOS presentada por la Señora Catricheo Belmar Lindana del Carmen D.N.I. N° 92.908.858, con relación al Inmueble Identificado como Lote 8 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4565-0000, con una superficie 281,97 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote C, (Parte de Rmte Lote Z₁, Parte del Lote Oficial 4 de la Sección I, Colonia Bouquet Roldan) con la Fracción A (Parte del Lote Oficial 3 Sección 1^{era} Registrado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° 2756-5709/93.-

ARTICULO N° 2º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1º), a favor de Sosa Salvador Darwin D.N.I N° 92.489.930, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO N° 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.-

FDO): FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2106
Fecha ... 25 / 11 ... / 2016

